

TRÁMITE:

Inscripción al Padrón de Proveedores

Unidad administrativa que lo otorga	Dirección de Recursos Materiales
Responsable	Lic. Cristina González Carrasco
Dirección	Dirección de Recursos Materiales
Horario de atención	Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 14:30 hrs.
Teléfono	244 4451762

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Recursos Materiales.

**MISIÓN:**

Contar con un equipo de trabajo multifacético que se distinga por su profesionalismo, honestidad y amplia vocación de servicio, mediante el cual identifiquen las áreas el apoyo para el desarrollo de sus actividades individuales.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanos que sean prestadores de servicios, arrendadores y proveedores de bienes y servicios.

**Finalidad/objetivo del trámite:**

Integración de Padrón de Proveedores generando una base de datos que permita su búsqueda para poder realizar los procedimientos de contratación y pago de adquisiciones, y servicios.

**Tiempo de Respuesta:**

✓ 3 días

**Requisitos:**

- 1.- Deberá solicitar por escrito al Comité en atención al Ing. Jose Luis Galeazzi Berra Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Atlixco, la incorporación al Padrón de Proveedores.
- 2.- Acompañar según su naturaleza jurídica y características, la siguiente información y documentación:

**Para el caso de Personas Morales:**

- Comprobante del domicilio fiscal de la empresa (teléfono, luz, estado de cuenta y el recibo de pago predial) con una antigüedad no mayor a 2 meses\*.
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, es decir, Cédula Fiscal correspondiente (R.F.C.)\*.

- Escritura Constitutiva debidamente registradas.
- Identificación: Cédula Profesional, Credencial de Elector o Pasaporte Vigente del representante legal de la empresa.\*
- Declaración Fiscal Anual 2014..

**Para el caso de Persona Física:**

- Comprobante del domicilio fiscal de la empresa (teléfono, luz, estado de cuenta y el recibo de pago predial) con una antigüedad no mayor a 2 meses.\*
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, es decir, Cédula Fiscal Correspondiente (R.F.C.)\*.
- Identificación: Cédula Profesional, Credencial de Elector o Pasaporte vigente de la persona física.\*
- Declaración Fiscal Anual 2014.

3.- Curriculum en el cual deberá integrar la lista de clientes o referencias sobre a quién ha proporcionado servicios\*.

4.- En caso de ejercer Recurso Federal; deberá estar inscrito en el Sistema Compranet, presentando documento que lo acredite.

5.-Costo de la Inscripción **\$ 1,228.00 m.n.** a favor de la Tesorería Municipal; este pago deberá ser efectuado una vez aceptada su solicitud de inscripción en el padrón de proveedores.

6.- Los documentos deberán presentarse en el orden solicitado en carpeta o en folder con broche baco y se anexará (cd) con los mismos documentos en forma digitalizada y en el mismo orden.

Dudas o Aclaraciones al tel. 01-244-44-5-17-62 o 01-244-44-50-028 extensión 139 de lunes a viernes 8:00 a 14:30 hrs

**Área de pago:**

Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el interior del Palacio Municipal con domicilio en Plaza de Armas No. 1 Col. Centro, Atlixco, Puebla, C.P. 74200

Formatos	Costos
Ninguno	\$ 1,228.00

**Compromisos de servicios**

**Puntualidad:** Otorgar el trámite en los tiempos establecidos, cumpliendo cabalmente con dichos términos, y en caso contrario señalar las causas que originan exceder los tiempos que se señalaron.



**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

*Carta Compromiso al Ciudadano*

**Respeto:** Proporcionar de forma amable y cortes, la información que sea necesaria en relación al trámite que se otorga y atender con respeto a cada una de las empresas o personas que deseen llevar a cabo dicho trámite.

**Eficiencia:** Recibir, revisar y remitir los requisitos de inscripción al Padrón de Proveedores de la empresa o persona interesada en obtener dicho registro en los tiempos que se establecen y con ello dar certeza al interesado a ser considerado en los distintos procedimientos de adjudicación que se pudieran generar.

**Disposición:** Al ciudadano o persona interesada en conocer los requisitos para llevar a cabo el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores y aclarar cualquier duda que tengan al respecto.

**Compromisos de mejora:**

Contar con un Padrón de Proveedores en el que se cuente con empresas y prestadores de servicio de calidad con capacidad y experiencia en la prestación de servicios, adquisición de bienes y arrendamientos, lo que permitirá tener una mejores opciones para la participación logrando así mejores costos de adquisición al llevar a cabo cualquier procedimiento de adjudicación con una mayor oferta y demanda con mejores costos.

**¿Si no cumplimos?**

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969, o

A la dirección electrónica: <http://reporte.atlixco.gob.mx/>

El Director de Recursos Materiales esta para servirle.

Atentamente

Lic. Cristina González Carrasco

Jefe de Departamento de Compras y Adquisiciones



Vo. Bo.

DIRECCION DE RECURSOS  
MATERIALES  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATLIXCO, PUE 2014 - 2018

Ing. Raúl López Zúñiga

Director de Recursos Materiales

Lic. Ángela Pérez Flores

Tesorera Municipal